



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 600 pta.

Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas — De años anteriores: 10 pesetas

INSCRIPCIONES
No gratuitas:
3 pta. palatino
Pagos por adelantado

Año 1977

Martes 26 de julio

Número 168

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

Ordenación de Pagos

Indices números 20, 21, 22, 23, 24,
25 y 26

Número de orden, 4; nombre y apellidos, José Martínez Herrán.

25. Celestina Mansilla Cantero

45. Desiderio Solano Blanco

46. Constancio Porres García

47. Teodoro Escudero Melgosa

26. Desiderio Solano Blanco

27. Anastasio Pascual Maté

— Lucila Orive Alviz

26. Aurelia Giménez Latorre

48. Félix Urién García

49. Rosendo Gallo de la Iglesia

50. Antonio González Serrano

51. Justino Camarero Camarero

28. Juan Muñoz del Caz

27. Gabina Treceño Herrero

28. Huérfanas Pérez Aldama

29. Las mismas

— Josefina González Santos

1. Máximo Mardones Perea

2. Fernando Gomollón Amorós

3. Antonio Tamayo Usanos

4. Inocencio Ruiz Martínez

5. Tomás Romero Ibáñez

6. Senén Ruiz Ruiz

30. Cándida Requejo Requejo

52. Félix Figueró Monzón

53. J. José de Blas Valderrama

40. Fuencisla Bayo Ballesteros

41. María Olalla Gómez

42. Dionisia Andrés Pérez

43. Carmen Bañuelos Achiaga

29. Pedro Lagunas Gómez

— Lucila Alviz Orive

54. Juan Rubio Lecea

55. Godofredo Martínez Miguel

56. Abelardo Manrique Cubillo

57. Alfredo Mardones Baranda

— Manuel Gil Pérez

— Felicitas Arlanzón Temiño

Burgos, 15 de julio de 1977.—El

Encargado del Negociado, M. Mu-
riño.

Providencias Judiciales

BURGOS

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción del número dos de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias que tramita con el núm. 30-77, por cheque en descubierto, ha acordado se haga saber al denunciado Emilio Murillo Alvarez, domiciliado en Burgos, Vitoria, 73, 2.º, y actualmente en ignorado paradero, ha acordado se le haga saber que por auto de 23 de mayo pasado, se acordó el sobreseimiento libre de las actuaciones por aplicación del Decreto de Inculpa de 14 de marzo pasado.

Y para que tenga lugar la notificación por medio de este Boletín Oficial, expido la presente en Burgos, a 15 de julio de 1977.—El Secretario, (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 137 de 1977, seguidos sobre daños contra Van der Volk Leijmte, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia: En la villa de Aranda de Duero, a 14 de julio de 1977. El Sr. D. José Gallego Garrido, Juez Comarcal sustituto de esta villa y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en la misma, dimanantes de Diligencias previas núm. 145 de 1977, procedentes del Juzgado de Instrucción de este partido, sobre daños causados en la barrera del paso a nivel de la Renfe, contra Van der Volk Leijmte, con domicilio en Amsterdam, siendo parte el Ministerio Fiscal; y Fallo: Que debo de condenar y condeno a Van der Volk Leijmte, a la pena de una multa de quinientas pesetas que serán hechas efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo caso de impago e insolvencia dos días de arresto menor; a que indemnice a la Renfe en la cantidad de cinco mil trescientas setenta y dos pesetas y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al acusado Van der Volk, por medio de cédula publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 15 de julio de 1977.—El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Cédula de emplazamiento

D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez municipal de Miranda de Ebro, Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue proceso de cognición núm. 35/77, promovi-

do por doña Sofía Arnáiz Bastida, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Miranda de Ebro, representada por el Procurador de los Tribunales don Julio D. Saénz de Buruaga y Carrillo de Albornoz, contra don Victoriano Navarro Moncayo, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación cuantía 31.812,40 pesetas, en el cual por providencia de esta fecha he acordado emplazar a dicho demandado para que en el término de seis días, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en el piso 1.º de la calle Fidel García, núm. 6 de esta ciudad; al objeto de darle traslado de la demanda formulada por medio de entrega de sus respectivas copias, a fin de que en otro plazo de tres días, comparezca en forma en autos y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de que, de no comparecer dentro de dichos plazos será declarado en rebeldía.

Y para que el emplazamiento acordado en la persona de don Victoriano Navarro Moncayo, tenga lugar, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Dado en Miranda de Ebro, a 27 de junio de 1977.—El Juez Municipal, José Ramón Alonso Ochoa.—El Secretario, (ilegible):

3580.—618,00

BRIVIESCA

Don Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca, Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el asunto penal núm. 67/1977, sobre imprudencia, seguido contra Wallace Petrs, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente

Sentencia: En la ciudad de Briviesca, a 12 de julio de 1977. — El Sr. D. Pedro González Rozas, Juez Comarcal de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, número 67/1977, sobre imprudencia, seguidos contra Wallace Petrs Dunn, mayor de edad, casado, banquero y vecino de Australia, hoy en ignorado paradero, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y,

Fallo: Que debo condenar y con-

deno al acusado Wallace Petrs Dunn, como autor responsable de una falta sancionada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de mil pesetas y al pago de las costas del juicio, así como que abone a Andrés Puerta y Puerta, en concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad de 35.000 pesetas, siendo responsable de la cantidad dicha Chaterine Dunn. Para el caso de que no haga efectiva la multa que se le impone en esta resolución, decreto su responsabilidad personal subsidiaria que fijo en cuatro días de detención.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro González. (Rubricado).

Y para que conste, y sirva de notificación al condenado, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente para el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Briviesca, a 14 de julio de 1977.—El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

Don Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca.

Doy fe y testimonio: Que en el asunto penal núm. 69/77, sobre imprudencia, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Briviesca, a 12 de julio de 1977. — El Sr. D. Pedro González Rozas, Juez Comarcal de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 69/77, sobre imprudencia, contra Augusto Texeira Delmano, mayor de edad, casado, empleado y residente en Luxemburgo, hoy en ignorado paradero, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y,

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Augusto Texeira Delmano, como autor responsable de la falta que se imputa, sancionada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de mil pesetas, y al pago de las costas del juicio, así como que abone a Miguel Esquisabel Ayerbe, en concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad de veintitrés mil ochocientos sesenta y ocho pesetas, y para el caso de que no haga efectiva la multa que se le impone en esta resolución, decreto

su responsabilidad personal subsidiaria que fijo en cuatro días de devolución.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro González. (Rubricado).

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y su remisión al «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo la presente en Briviesca, a catorce de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público durante el plazo de quince días hábiles, las siguientes cuentas municipales de 1976, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente:

La cuenta general del presupuesto municipal ordinario.

La de Administración del Patrimonio municipal.

La de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

En ese plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanar de la Sierra, 15 de julio de 1977.— El Alcalde, Antonio Cuéllar Santamaría.

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

Aprobado por este Ayuntamiento, el padrón de vehículos sujetos al pago del impuesto municipal de circulación, correspondiente al ejercicio de 1977, redactado de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 3250/1976, de 30 de diciem-

bre y demás disposiciones aplicables, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y presentación de las reclamaciones que procedan por los interesados, al mismo tiempo que servirá a éstos de notificación de las liquidaciones practicadas.

De modo especial se advierte que, en relación con exacciones y bonificaciones determinadas en el artículo 82 del Decreto antes mencionado, los titulares de vehículos a los cuales puede corresponder la exención o bonificación de la cuota, deberá solicitarlo de este Ayuntamiento aportando la documentación correspondiente.

Castrillo de la Reina, 8 de julio de 1977.—El Alcalde, Francisco Moral Moral.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Pineda Trasmonte, Cilleruelo de Arriba, Cilleruelo de Abajo y Cabeza de la Sierra.

Ayuntamiento de Pineda Trasmonte

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas y Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictámenes de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1976, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pineda Trasmonte, 14 de julio de 1977.—El Alcalde, Miguel E.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cilleruelo de Abajo y Cilleruelo de Arriba.

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

La Corporación Municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1977, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación Municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley.

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Villarcayo, 14 de julio de 1977.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes

de Cardeñuela Ríopico, Orbaneja Ríopico, Abajas, Tobar, Susinos del Páramo y Manciles.

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Instruido expediente de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Alfoz de Quintanadueñas, 8 de julio de 1977.—El Alcalde, (ilegible)

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Alfoz de Quintanadueñas, 8 de julio de 1977.—El Alcalde, (ilegible)

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 12 del actual, adoptó el acuerdo de aprobación del proyecto de elevación de aguas para completar el abastecimiento de esta localidad,

redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Miguel Bronchalo, por un importe de 230.364 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando referido proyecto expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 30 días, a fin de que puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas a tenor de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Pinilla de los Barruecos, 13 de julio de 1977.—El Alcalde, Francisco Camarero.

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Castrobarito

Cumplidos los trámites reglamentarios en ejecución de acuerdo de esta entidad local y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta para la enajenación de un edificio Escuela mixta en Castrobarito, propiedad de esta Junta Vecinal, de 300 m.², y con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Junta Vecinal, cuyo contenido extracto es el siguiente:

Duración del contrato. — Por la índole de la subasta el contrato que se otorgue será a perpetuidad.

Garantía provisional. — 25.000 pesetas.

Tipo de licitación. — 1.000.000 pesetas.

Durante el plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse las proposiciones al Presidente de la Junta y hasta diez minutos antes de la apertura de plicas.

Apertura de plicas. — A las siete de la tarde del día siguiente en que se cumplan los diez hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Casa Concejo de la Junta Vecinal.

Castrobarito, a 26 de Julio de 1977. — El Alcalde, Ramón Ruiz.

576,00

Juntas Administrativas de Cilleruelo y Virtus

Cumplidos los trámites reglamentarios, en ejecución de lo acordado por estas Juntas Administrativas, se anuncia pública licitación a los efectos siguientes:

Objeto adjudicación: Mediante subasta pública de coto privado de caza para su aprovechamiento cinegético.

Plazo: 15 campañas cinegéticas, dando comienzo en la de 1976-77.

Tipo de licitación: Al alza, en 5.700 pesetas, por campaña cinegética, en la que respecta al monte núm. 348, denominado Somohedo.

Garantías: Provisional, cuatro por ciento del tipo de licitación por campaña; definitiva, cinco por ciento del arriendo, también referido al de una campaña.

Pliego de condiciones: Ley del contrato respectivo, con fuerza vinculante para ambas partes, se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Vecinal de Cilleruelo de Bezada y de Virtus, para que pueda ser examinado por los interesados en ello.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de la Junta Administrativa de Virtus, durante el plazo de veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de la provincia, a las doce horas y treinta minutos, y pudiendo presentar las proposiciones hasta una hora antes.

Modelo de proposición y demás, con arreglo al pliego de condiciones.

Virtus, 13 de julio de 1977.—El Presidente, Abilio Ruiz.

3601.—630,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de las siguientes libretas:

Libreta Ordinaria núm. 8.314-9, de la Oficina Urbana núm. 2.

Libreta Ordinaria núm. 274-9, de la Oficina Urbana núm. 11.

Libreta de Plazo fijo núm. 1.669-5 de la Oficina de Aranda de Duero.

Libreta Ordinaria núm. 5.775-0, de la Oficina de Briviesca.

Libreta Ordinaria núm. 8.450-3, de la Oficina de Briviesca.

Libreta Escolar núm. 7.747-0, de la Oficina de Miranda de Ebro.

Libreta Escolar núm. 8.558-5, de la Oficina de Miranda de Ebro.

Libreta ordinaria núm. 4.914-5, de la Oficina de Villadiego.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
3587.—600,00

Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros

Extravío imposición semestral núm. 1 de nuestra Oficina de Ibeas de Juarros.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío imposición anual número 420.568 de nuestra Oficina de Salas de los Infantes.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta número 2.397 de la Oficina de Melgar de Fernamental.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío libreta núm. 30.248 de la Oficina de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta número 4.366 de la Oficina de Royuela de Río Franco.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 31.642 de la Oficina de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta número 32.675 de la Oficina de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 31.860 de la Oficina de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 441.578 de la Oficina de Redecilla del Camino.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 309 de la Oficina de Melgar de Fernamental.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

3597.—750,00